



RAWSON, 1 DIC 2015

VISTO:

Expediente N° 1205- ME- 05 y su Anexo I; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita Resolución de Autorización de Pedagógica de la Escuela Fundación Educativa Esquel N° 1030 CUE N° 2600600 Nivel Inicial y Nivel Primario, sito en la calle 25 de Mayo N° 283 de la ciudad de Esquel;

Que a fojas 2212 y 2213 obra Informe de Supervisión Pedagógica emitido por la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel;

Que a fojas 2227 a 2228 obra Informe de Supervisión Pedagógica confeccionado por la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Primario Región III de la ciudad de Esquel;

Que de fojas 2241 a 2243 obra listado de alumnos del Nivel Inicial, que asistieron a las diferentes salas durante el año 2015;

Que de fojas 2244 a 2249 obra nómina de alumnos del Nivel Primario que asistieron durante el año 2015;

Que a fojas 2250 a 2253 obran planillas de Planta Orgánico Funcional de Nivel Inicial y Nivel Primario del año 2015, confeccionada por la Fundación Educativa Esquel;

Que la Dirección General de Educación Privada, ha tomado la debida intervención considerando pertinente la autorización pedagógica de una (1) sección integrada de 2 y 3 años, una (1) sección de 4 años y una (1) sección de 5 años en el Turno Mañana; una (1) sección integrada de 3 y 4 años y una (1) sección de 5 años de Nivel Inicial en el Turno Tarde y una (1) sección de 1° a 6° grado de Nivel Primario de Jornada Completa de la Escuela Fundación Educativa Esquel N° 1030;

Que dicho Instituto debe cumplir con las normativas vigentes emanadas del Ministerio de Educación de la Nación y del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección integrada de 2 y 3 años, una (1) sección de 4 años y una (1) sección de 5 años en el Turno Mañana; una (1) sección integrada de 3 y 4 años y una (1) sección de 5 años de Nivel Inicial en el Turno Tarde y una (1) sección de 1° a 6° grado de Nivel Primario de Jornada Completa de la Escuela Fundación Educativa Esquel N°

//...



1030 CUE N° 2600600, desde el inicio del ciclo lectivo 2015 y hasta la fecha del dictado de la presente Resolución.

Artículo 4°. Autorizar pedagógicamente el funcionamiento de una (1) sección integrada de 2 y 3 años, una (1) sección de 4 años y una (1) sección de 5 años en el Turno Mañana; una (1) sección integrada de 3 y 4 años y una (1) sección de 5 años de Nivel Inicial en el Turno Tarde y una (1) sección de 1° a 6° grado de Nivel Primario de Jornada Completa y sus proyecciones de la Escuela Fundación Educativa Esquel N° 1030 CUE N° 2600600, a partir de la presente Resolución.

Artículo 5°. Disponer que el seguimiento de la propuesta será efectuado por la Dirección General de Educación Privada a través de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial y la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Primario Región III de la ciudad de Esquel.

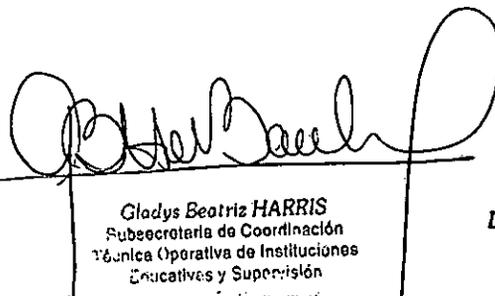
Artículo 6°. Establecer que la presente autorización de funcionamiento pedagógico no lleva implícito el derecho a percibir aporte estatal alguno.

Artículo 7°. Determinar que el incumplimiento de las normas legales vigentes que rigen la Educación Privada en el ámbito nacional y provincial, traerá aparejado la caducidad automática de los efectos de la presente Resolución.

Artículo 8°. La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 9°. Regístrese, tome conocimiento la Dirección General de Educación Privada, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Técnica Escolar de Educación Inicial y Supervisión Técnica Seccional Educación Primaria Región III de la ciudad de Esquel, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, Dirección General de Educación Inicial, Dirección General de Educación Primaria, Supervisión Técnica General de Educación Inicial, Supervisión Técnica General de Educación Primaria, Departamento de Títulos Legalizaciones y Equivalencias, Dirección de Evaluación, Gestión de la Información e Investigación Educativa, a la Escuela Fundación Educativa Esquel N° 1030, Nivel Inicial y Nivel Primario, sito en la calle 25 de Mayo 283 de la ciudad de Esquel, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN ME N° 714


Gladys Beatriz HARRIS
Subsecretaría de Coordinación
Técnica Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión

Lic. RUBEN OSCAR ZARATE
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL CHUBUT

ESTADO DE EJECUCIÓN
FELICITACIONES
AVC Dpto. Verificaciones
Dirección de Seguimiento
Ministerio de Educación